



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

DECRETO EXENTO N° 1913 / PARRAL,

24 Abr 2013

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 1587 de fecha 04 de Abril de 2013 que autoriza el pago de la suma única y total de \$ 85.570.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 1587 de fecha 04 de Abril de 2013, que autoriza el pago por multas impagas por TAG, señala erróneamente la suma única y total de \$ 85.570, cuando en realidad con impuestos corresponde a la suma única y total de \$ 85.650.-
- 2.- **Que**, el mencionado Decreto en su cláusula segunda señala equívocamente que se deberá pagar la suma única y total de \$ 85.570 mediante documento a la Orden de doña Paula Zúñiga Fuentes, cuando corresponde emitirlo a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

- 1).- **RECTIFÍQUESE**, los numerales 1 y 2 del Decreto Exento N° 1587 de fecha 04 de Abril de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- **AUTORÍCESE**, el pago de la suma única y total de \$ 85.570 correspondiente a multas impagas por TAG del vehículo placa patente VF-5183.- Multa de tránsito que corresponde al uso anterior a la donación del vehículo antes mencionado y que debe ser pagada a fin de lograr obtener el permiso de circulación del mismo.-

2.- ESTABLÉZCASE:

a) Que la Ilustre Municipalidad de Parral, deberá pagar la suma única y total de \$ 85.570, mediante documento a la orden de doña PAULA ZÚÑIGA FUENTES, Cédula Nacional de Identidad N° 12.966.514-9, Directora de SECPLAN, quien cuenta con póliza de responsabilidad funcionaria.-

b) Que doña PAULA ZÚÑIGA FUENTES, deberá solicitar al Departamento de tránsito correspondiente el giro del documento respectivo por el total del valor de las multas impagas del vehículo placa patente VF-5183, con el objeto de pagar en la Tesorería de este servicio Municipal dichas multas, a fin de lograr obtener el permiso de circulación del vehículo antes señalado.-

Debe decir: 1.- AUTORÍCESE, el pago de la suma única y total de \$ 85.650 correspondiente a multas impagas por TAG del vehículo placa patente VF-5183.- Multa de tránsito que corresponde al uso anterior a la donación del vehículo antes mencionado y que debe ser pagada a fin de lograr obtener el permiso de circulación del mismo.-

2.- ESTABLÉZCASE, Que la Ilustre Municipalidad de Parral, deberá pagar la suma única y total de \$ 85.650, mediante cheque nominativo emitido a nombre de la I. Municipalidad de Parral por el total del valor de las multas impagas del vehículo placa patente VF-5183, con el objeto de pagar en la Tesorería de este servicio Municipal dichas multas, a fin de lograr obtener el permiso de circulación del vehículo antes señalado.-

2).- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1587 de fecha 04 de Abril de 2013 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



AGG/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- SECPLAN
- 6.- Aseo y Ornato



Iván Camino Hernández
IVÁN CAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL